

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

Núm. 7.339/2010

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2010, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de Suelo urbano no consolidado ordenado SUNCord-ARI-1 Fábrica de Harina de Peñarroya-Pueblonuevo, de conformidad con el artículo 101.1.c).1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación

Urbanística de Andalucía, y el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto de 1978, se somete a información pública durante el plazo de veinte días naturales, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el proyecto podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 29 de junio de 2010.- La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernandez.